

Llegar a juez: trayectorias y redes de magistrados del Poder Judicial de la Nación

Luis Miguel Donatello
(CONICET-CEIL/UBA/UNL)
luis_donatello@hotmail.com

Federico Lorenc Valcarce
(CONICET-IIGG/UBA/UNL/UNMDP)
federico.lorenc@gmail.com

1. Presentación del problema

En la presente ponencia, que se erige como un avance de investigación, desarrollamos un aspecto parcial de una ejercicio más amplio que se propone estudiar los perfiles y las trayectorias de los jueces que ejercen sus funciones en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

De este modo, dentro de nuestros objetivos, nos hemos propuesto el trabajo con “historias de vida” de jueces federales. Para ello, nos encontramos entrevistando, siguiendo la técnica “bola de nieve”, a aquellos a los que podemos acceder a partir la movilización de nuestras propios vínculos sociales. Aquí nos interesa presentar un análisis preliminar de dos elementos que aparecen de manera recurrente en los relatos biográficos de las personas entrevistadas hasta el momento: las rupturas y continuidades en la trayectoria social marcada por el origen familiar y la importancia de los contactos en el desarrollo de las carreras judiciales. Nuestro enfoque sociológico de la Justicia tiene como horizonte comprender al poder judicial desde la perspectiva de los agentes, las redes y las categorías de pensamiento que lo constituyen. Para captar, de esa manera, los condicionantes sociales del comportamiento de estos individuos y del desempeño de las instituciones. Se inscribe así, en la perspectiva del “Estado en concreto” desarrollada por los más recientes trabajos de historia, sociología y antropología del Estado.

A partir de lo expuesto, nuestra pregunta de investigación puede resumirse del siguiente modo: ¿En qué medida los relatos de los agentes sobre su propia vida ponen en evidencia condicionantes sociales y representaciones compartidas?

Nuestra hipótesis de trabajo, de índole descriptiva, puede sintetizarse entonces a partir de

la siguiente afirmación: a partir del método biográfico podemos algunos de los elementos mencionados, y así construir enunciados para guiar el trabajo comparativo.

2. Antecedentes significativos sobre el tema y algunas herramientas teóricas.

Nuestro enfoque sociológico de la Justicia se sitúa en esta perspectiva: analizar al poder judicial desde la perspectiva de los agentes, las redes y las categorías de pensamiento que lo constituyen, para captar de esa manera los condicionantes sociales del comportamiento de estos individuos y del desempeño de las instituciones. Los actores clave de este campo son los jueces.

Ahora bien, la sociología de los jueces posee antecedentes limitados en nuestro país. Un trabajo pionero, orientado al proceso de construcción de la normativa laboral en torno a los accidentes de trabajo, fue el de Irene Vasilachis de Gialdino (1986). Le siguieron trabajos que abordan a este grupo social desde la perspectiva de las redes (Sarrabayrouse, 1999), o partiendo del punto de vista de una historia del poder judicial (Barreneche, 2006). Incluso, más recientemente en clave etnográfica (Barrera, 2012). Algunos trabajos han indagado áreas específicas del poder judicial, concentrándose en los principios y procedimientos que orientan el comportamiento de los tribunales (Guemureman, 2010). Sin embargo, estos antecedentes, nos conducen a profundizar la búsqueda de información sobre los agentes judiciales, sobre su reclutamiento y formación, sobre sus marcos institucionales de actuación y su relación con los procesos políticos.

En otros contextos nacionales, los jueces han recibido una extensa atención de parte de los investigadores en ciencias sociales. En algunos casos, se han estudiados la formación histórica de una magistratura, indagando el proceso de autonomización y especialización de los jueces en relación con el poder político y eclesiástico (Amelang, 1984; Brooks, 2009; Jay, 1994; McIlwan, 1913; Rubin Blanshei, 2010; Turner, 1976). En otros, se han realizado estudios sobre las características de los jueces, su formación y su modo de reclutamiento (Canon, 1972; Cook, 1982; Gibson, 1976; Heinz & Manikas, 1976; Jaros & Canon, 1971; Martin, 1936; Muñoz-Pérez & Tribalat, 1993; Schram, 1973; Slotnick, 1983; Uhlman, 1977). Finalmente, se ha trabajado sobre los contenidos y los modos de producción de los fallos, decisiones judiciales que expresan tanto dinámicas institucionales, modos de razonamiento y cuerpos normativos como otros factores sociales que suelen pasar desapercibidos (Annus & Tavis, 2004; Artis, 2004; Baum, 1994; Becker, 1966; Devlin, 1976; Drechsel, 1987; Faugeron & Jakubowicz, 1984; Grossman, 1966 y 1967; Gruhl, Spohn & Welch, 1981; Levasseur,

2002; Philips, 1998; Rowland & Carp, 1983; Sherwin, 2003; Uhlman, 1978; Welch, Combs & Gruhl, 1988).

Retomando críticamente estos aportes , nos interesa abordar aquí un cuerpo de funcionarios públicos cuyo estudio es central para las diferentes ciencias sociales: comprendiendo su modo de funcionamiento, podemos ver características centrales de las configuraciones estatales nacionales. Nos interesa analizar los perfiles, la formación, el reclutamiento y la actuación de los actores que ocupan las posiciones institucionales más encumbradas en el poder judicial, es decir, los jueces. Por otra parte, procuramos determinar el impacto de los marcos institucionales y políticos sobre el desempeño de la justicia.

3. Origen socio-económico y sociabilidades previas al ingreso a la carrera judicial

Por detrás de los procesos institucionales hay personas que hacen cosas. Detrás de los roles que prescriben desempeños funcionalmente determinados hay individuos con características personales y sociales que llevan consigo actitudes y valores determinados. Estas son ideas simples desarrolladas desde hace más de un siglo por distintas tradiciones sociológicas, en particular, por la Escuela de Chicago. Esta visión del mundo social se acompaña de una recuperación del método biográfico y la entrevista cualitativa como instrumentos capaces de recuperar la perspectiva del actor y reconstruir el modo en que se va abriendo paso en el mundo, definiendo las situaciones con las que se topa y movilizándolo sus recursos para arreglárselas en ellas (Thomas y Znaniecki, 1918).

3.1. Un origen plebeyo

En función de los once casos relevados, se encuentran una serie de regularidades que emergen del terreno. Las mismas nos permiten discutir – dentro del marco acotado por la metodología involucrada – con la noción “familia judicial”. Recurso muchas veces invocado por los propios agentes, que imputan tal pertenencia a otros que no son ellos mismos. Es difícil de encontrar en nuestros entrevistados: sólo dos de ellos posee algún tipo de linaje en tal sentido: como veremos, de trasfondo, en un caso (Vicente) se trata en realidad de una familia de “notables” locales, mientras que el otro (Daniel) se acercaría a la imagen de una “familia judicial”.

Veamos cómo se expresa esta cuestión en las narrativas de los agentes:

Daniel: Por eso, vengo de una familia judicial pero atípica. Porque mi padre se recibió de grande, se

jubiló como juez pero no era su vocación inicial. Mi padre estudio ingeniería y después por necesidad, como trabajaba en tribunales, terminó estudiando abogacía y se recibió a los 42 años. Pero por eso mi familia es judicial atípica. Cuando yo entré en el año '77 sí probablemente hubiera más un sesgo tradicionalista en las designaciones, era bastante más difícil entrar en cualquier tribunal.

El testimonio expresa bastante bien el argumento que queremos proponer. Aún en aquel testimonio de alguien que provendría de un linaje de jueces, nos encontramos con que sólo el padre lo era. Y que, al mismo tiempo, se imputa la pertenencia a la “familia judicial” a otros. O, como es explícito en este caso, al pasado –independientemente de que la aseveración pueda poseer algún grado de validez.

Al mismo tiempo, esta construcción de una imagen “legítima” y establecida de juez – proveniente de un linaje – del que no se forma parte, refuerza también otro elemento retórico que encontramos en las entrevistas: que, independientemente de los contactos, se trata de un espacio meritocrático.

Ahora bien, insistimos que esta ausencia de linajes en nuestros entrevistados puede obedecer a un sesgo propio de la técnica “bola de nieve” que utilizamos. Nuestro ingreso al terreno – azaroso, y a partir de contactos personales espasmódicos –, se encuentra todavía en proceso de elaboración. Sin embargo, teniendo en cuenta los límites en términos de representatividad mencionados, la cantidad de entrevistas mencionadas nos permiten establecer algunos criterios sociológicos comunes a los diferentes entrevistados.

En ese sentido, una primer categorización se erige a partir del origen social y las sociabilidades. Tenemos al respecto, tres posibilidades que emergen de los materiales construidos mediante entrevistas: A) hijos de personas no vinculadas al derecho, B) hijos de abogados, C) hijos de miembros del poder judicial.

Estos términos en realidad no implican diferencias del todo excluyentes. Sobre todo por la porosidad de una subcategoría propia de la primera posibilidad: los hijos de empleados públicos o de actividades económicas ligadas a la vida estatal.

De acuerdo a lo expuesto, la categoría “hijos de personas no vinculadas al derecho” constituye la mayor cantidad de casos a los que hemos podido acceder. Su perfil, difícil de trazar en términos de un conjunto homogéneo, se corresponde con una imagen construida en torno al término “sectores medios”. Hijos de padres comerciantes, con madres docentes de educación básica o amas de casa, la mayoría es – al mismo tiempo – primera o segunda generación de familias inmigrantes de Europa.

Como estábamos afirmando, en este primer conjunto, existen dos casos: un hijo de un

empleado público (Emilio) y otro de un martillero (Mariano). Ambas, actividades ligadas a la vida estatal: lo cual nos permitiría establecer la existencia de algún tipo de aprendizaje y transmisión generacional de saberes ligados a la vida estatal. Sin embargo, estamos hablando de escalafones básicos: en suma, quienes constituyen esta primera categoría son personas que ascendieron socialmente gracias a la profesión jurídica.

En segundo lugar, tenemos un caso – Marcelo – cuyo padre era abogado. Y, su madre, empleada en el ANSES. Y, en tercer lugar, Vicente y Daniel. El primero, de una familia que estaba ligada a la actividad política catamarqueña y su padre, había ejercido influencia en su posterior designación. El segundo, con los rasgos narrados por él mismo en párrafos anteriores.

En este punto, la imagen tridimensional se diluye. Por el contrario, nos encontramos en realidad con dos posibilidades: de un lado, hijos de inmigrantes que – en algún sentido – ascienden socialmente gracias al acceso al poder judicial y, de otro, linajes “establecidos” en un sentido lábil.

En suma, si nos centramos el origen social, nos encontramos con un universo variado que – con todos los límites del concepto –, se corresponde con la imagen de “sectores medios”.

3.2. Una sociedad preponderantemente territorial

Este mundo social sumamente heterogéneo se puede caracterizar, sin embargo, por un conjunto de marcas. La primera de ellas es de índole territorial. En ese sentido, tenemos un universo social bastante definido. Son personas que, en su infancia, adolescencia y juventud – e incluso hoy en día – se ha criado en el mismo lugar. Con las excepciones de Ariel y Mario, quienes – nacidos en el conurbano bonaerense – se fueron mudando a lo largo de su vida, el resto de los casos, se socializó en la misma zona donde nació.

Tomemos dos relatos que expresan, de manera significativa, la reflexión sobre este mecanismo de socialización:

Marcelo: En el barrio de Congreso. Viví desde los 6 años hasta los 30. Hasta los 29 que me case en la zona de Once, y hoy sigo... Y de ahí me mude, estoy viviendo en Boedo. Siempre en la zona.

E: ¿En qué calle más o menos?

Marcelo: Mirá, nací en Bartolomé Mitre y Montevideo. De ahí me mude a 24 de noviembre y Alsina. Estudié en la escuela Mariano Acosta desde el primario hasta quinto año. Ahí hice los dos años de Magisterio, que no lo terminé al Magisterio. Me quedó una sola materia, que es la de prácticas docentes, porque empecé a trabajar en Tribunales. Viví en la manzana del Mariano Acosta toda mi vida y de ahí me

mude. Ahora vivo en Quintino Bocayuva e Independencia.

E: De acá se deduce que viviste siempre por Belgrano.

Daniel: En realidad primero viví en el bajo Belgrano, después en Coghlan y ahora en Urquiza. Pero Urquiza limitando con Belgrano, del otro lado de la autopista. A 6 cuadras de la casa de mi viejos y a 12 de la casa de mis suegros.

Como podemos ver, “el barrio” es decir “el territorio” cumple un lugar central en relato de los agentes. Abasto, Almagro, Bernal, Boedo, Congreso, Hurlingham, San Nicolás de los Arroyos, Villa Domínico, Villa Urquiza, Wilde, Zárate: lugares que no son asociados desde cierto sentido común como espacios de residencia de las élites sociales. Datos quizás inesperados en un estudio sobre quienes están en las regiones superiores del Estado y, quizás entre “los que mandan”. Más allá de que no tendrían razones por las cuales transgiversar información al respecto, con lo cual podemos asumir sus frases como ciertas, también nos están diciendo otra cosa: “el recurso a la humildad”. Es decir, se construye en la situación de entrevista una imagen de sí mismos como personas humildes y sencillas. Estas propiedades vienen asociadas al arraigo territorial. Lo cual los vuelve también personas “confiables”. Hay que tener en cuenta, que estas entrevistas se hicieron en momentos de asunción de la Alianza Cambiemos al poder, lo cual implicó una revisión del pasado inmediato y que los jueces estén bajo la lupa. Lo cual refuerza el recurso retórico descrito por motivos evidentes.

Ahora bien, la noción de arraigo territorial como parte de una socialización mayor, adquiere más potencia si se examina la socialización conyugal: si bien existe una buena porción de divorciados (Julián, Ariel, Susana, Mario, Emilio), la mayoría contrajo primeras nupcias con personas que conocieron en su barrio.

Es significativo ver cómo se narra este hecho. Tomemos dos relatos ilustrativos:

E: ¿Y cómo la conociste?

Daniel: Es del barrio, yo la tenía vista del barrio. Y una vez yo estaba por dar examen, y yo estudiaba... A mí nunca me gustó estudiar en casa, yo estudiaba en bares, en plazas, en cualquier lado. No sé por qué estaba estudiando y estaba cansado. Era un sábado a la noche, agarré la moto me fui a dar una vuelta y paré en un bar en Cabildo a tomar un café, pero para despejarme de estar estudiando. Y le veo cara conocida del barrio. Estaba sentada en una mesa con una amiga. Entonces boludeando en la barra, paso y me di vuelta, "hola". Empezamos a charlar tres minutos, cuatro minutos, cinco minutos. Ahí yo estaba de novio hacía tiempo con otra chica. Me peleé en ese momento entonces dije: voy a buscar una excusa, una excusa para invitarla. Y empezamos. Yo tenía... Hoy cumpla 32 años de casado, el día antes de la asunción de Alfonsín. Yo tenía 21 años y ella 18.

E: ¿Cómo conociste a tu mujer? Si es algo que se puede decir, ¿no?

Marcelo: Mirá, a mi mujer la conocí en la carrera de Magisterio, en el Mariano Acosta. Fuimos amigos, nos dejamos de ver y después nos volvimos a encontrar. Después nos terminamos casando.

Nuevamente, acá no tenemos motivos para pensar que los entrevistados están mintiendo. Todo lo contrario. Sin embargo, que resalten el hecho de haberse casado jóvenes y de continuar casados expresa dos cosas. En primer lugar, el señalado carácter territorial – y en alguna medida endogámico – de parte de su socialización. Y, en segundo lugar, su carácter de personas confiables.

Una segunda marca – estrechamente vinculada a la anterior – corresponde a la vida socio-religiosa. Tópico invisibilizado en las entrevistas, no deja de ser significativo en términos sociológicos. A partir de la naturalización por parte de los entrevistados de la identidad entre mundo católico y religión, se da por sentado que la mayoría de las personas comparten esta marca identitaria. En ese sentido, nos hemos podido evitar ver cruces, rosarios o imágenes religiosas propias de la liturgia católica en los despachos visitados.

Sin embargo, fijémonos en algunos relatos, donde esto se expresa bien:

E: Néstor ¿vos tenés alguna relación con alguna organización religiosa o practicas algún culto? [El entrevistado posee un rosario de tamaño considerable colocado en la lámpara que ilumina su escritorio]

Néstor: No, para nada. Yo no creo...no me interesan esas cosas.

En otro pasaje de la entrevista

E: Ah, pero a vos te bautizaron...

Néstor (Comenzando a ofuscarse): Bueno, eso como a cualquier argentino medio.

E: ¿Y tomaste la comunión?

Néstor (Ofuscado): Bueno, pero como te digo: como cualquier persona. Sí y también me confirmé y me casé por Iglesia, y mi hija va a la Universidad del Salvador. Eso no tiene que ver con la religión o con que crea o no. Vos sos sociólogo: sabés que son cosas que forman parte de la vida social.

E: ¿Vos al mismo tiempo tenías algún tipo de vínculo con el mundo católico? ¿Te habían bautizado?

Mario: Sí, bautizado y tomado la comunión. La chica esta con la que yo salía si la familia era muy católica. Ella tenía la idea de ingresar a la UCA pero creo que finalmente nunca lo hizo.

E: ¿Dónde tomaste la comunión?

Mario: En Avellaneda.

E: ¿De chiquito? ¿En una parroquia?

Mario: Sí, en la parroquia que estaba, no me acuerdo ni cómo se llamaba, pero estaba a 6 cuadras de mi casa, una parroquia chiquitita. Mis viejos eran católicos porque su familia era católica, no eran

practicantes, católicos a la criolla digamos. Perdón

E: O sea, que tomaste la comunión en Avellaneda y después te desvinculaste de ese mundo...

Es relevante destacar acá como la socialización religiosa se da por sentada: “argentino medio”, “catolicismo a la criolla” o la presencia de crucifijos, rosarios e imágenes, son todos elementos que contribuyen a tal naturalización. No nos corresponde a nosotros evaluar esta cuestión éticamente, pero sí señalar las raíces de tal naturalización: es el fruto de un proceso histórico de colonización del espacio público por parte del mundo católico que, aún en pleno siglo XXI, posee vigencia (Mallimaci, 2015). Y que – en nuestro terreno – se manifiesta de modo análogo a otros espacios sociales.

Al mismo tiempo, para los agentes, la práctica de la religión es lo que define la identidad religiosa. Con lo cual – al igual que buena parte de los argentinos – manifiestan poseer creencias personales sin ligazón directa con la institución (Giménez Beliveau, Irrazabal y Ortiz, 2013).

Sin embargo, más allá de las reflexiones de los agentes sobre la religión – para nada específicas del mundo en el que viven – existe una cuestión central: su socialización religiosa. Con la excepción de Emilio y de Martínez, ambos con padres con alguna simpatía con el laicismo del Partido Demócrata Progresista, el resto de los entrevistados vivió en su infancia en un clima parroquial. Es decir, en paralelo al establecimiento de vínculos con otras personas en el territorio, profundizaban estos lazos en la parroquia. El relato de Daniel, nos vuelve a ser útil al respecto:

Daniel: Me bautizaron, tomé la comunión, me confirmé, me casé por Iglesia, bautice a mis hijos. Pero soy crítico en algunas cosas. Soy inconstante, crítico y... (*risas*) ¿Cómo se podría decir? Sí, soy inconstante y soy crítico de la religión. A mí no me gustan las verdades absolutas. A esta altura del partido estoy cansado de las verdades absolutas, sean religiosas, políticas, de todo. No hay verdades absolutas. No me gustan las religiones que asumen... Porque terminas teniendo tu futuro de la salvación o lo que fuera de acuerdo al lugar donde naciste. Es una locura que alguien pueda sostener eso, para mí es una locura.

E: Y entonces, ¿cómo te vinculaste a los Palotinos, a los campamentos?

Daniel: Vivía a la vuelta. Vivía a la vuelta y jugaba al fútbol en el equipo de la iglesia. A ver, mis padres son muy religiosos.

E: Iban a la iglesia esa.

Daniel: Sí, sí, sí. Mi madre siempre y mi padre desde hace 30 años ponele, mucho después.

E: ¿Y vos tomaste la comunión también ahí?

Daniel: Siempre ahí.

E: Ibas a la parroquia esa.

Daniel: Era a la vuelta de mi casa, realmente a la vuelta de mi casa. Jugábamos al fútbol, tenías el equipo

de fútbol de todo el barrio. Nucleaba en este momento el barrio, la iglesia. En ese momento nucleaba. No sé ahora porque no tengo... No participo, no tengo... Pero en ese momento era, todos los pibes del barrio nos juntábamos a jugar. A mí siempre me gustó el fútbol, estaba siempre jugando al fútbol en la calle, en todos lados.

Es significativo ver que, de manera independiente de prácticas, creencias o representaciones, la socialización religiosa coincide en aspectos de la socialización territorial: “ir a jugar al fútbol” es una expresión que nos dice mucho en ese sentido. Era una manera de anclar la vida personal a la sociabilidad propia del territorio.

Ello nos conduce a un tercer tópico, que vale la pena destacar. La socialización educativa. Con la excepción de Susana – quien hizo primaria y secundaria en un colegio de monjas –, el resto pasó la mayor parte de sus estudios iniciales en escuelas públicas, también dentro del territorio donde vivían. Y, si bien Daniel fue al secundario al Colegio Militar o Ariel tuvo una breve experiencia en el Colegio Nacional Buenos Aires; también pasaron antes por la escuela pública del barrio. Ello obedece a una cuestión básica: la realidad socio-educativa previa a la restauración democrática de 1983, en la cual menos personas cumplían el ciclo inicial y quienes lo hacían, se volcaban mayoritariamente en la escuela pública.

En suma, si tomamos las regularidades, nos encontramos con un patrón que parece bastante plausible a la hora de construir una hipótesis que guíe nuestra indagación a futuro. Los entrevistados constituyen – con las excepciones mencionadas – un colectivo caracterizado por un origen social ligado familias de inmigrantes europeos volcados al comercio que ascienden social e incluso económicamente a partir de sus carreras judiciales. Al mismo tiempo, nos encontramos con la primacía de sociabilidades construidas en el territorio, de carácter endogámico: parafraseando de un modo heterodoxo a Mark Granovetter podríamos decir con “vínculos fuertes” con la vida local.

Lejos estamos de dos imágenes que aparecen tanto en las cabezas de los agentes, como en las representaciones de los periodistas o en cierto sentido común ilustrado: por ejemplo, la existencia de una familia judicial que se reproduce en términos bourdieusianos, o de un grupo social encumbrado donde – como en otros países de América del Sur – existen familias que construyen élites con una división del trabajo en su interior, ocupando posiciones de prestigio y liderazgo en diferentes instituciones.

Frente a ello, nos encontramos con un colectivo, que – a su ritmo – encuentra en el poder judicial y en las oportunidades brindadas por la vida democrática posterior a 1983, un camino hacia el encumbramiento en términos de prestigio. ¿Existe una ruptura en el terreno de las

carreras? Para ello pasaremos a tratar esta cuestión en el apartado siguiente.

4. Formatos de carrera judicial y modos de acceso a la magistratura

En el trabajo de campo realizado hasta el momento, hemos detectado dos modalidades típicas de acceso al poder judicial. La primera modalidad consiste en un ingreso “temprano” a empleos del escalafón básico, para luego ir ascendiendo. La segunda se caracteriza por una entrada relativamente “tardía”. En esta alternativa, se va directamente al cargo de juez. En el primer escenario, relaciones personales de distinta naturaleza, pero no necesariamente “selectas”, permiten una incorporación al poder judicial, que se prosigue en una carrera administrativa exitosa y se corona con el nombramiento como juez. En el segundo, las trayectorias son más heterogéneas. Se vinculan a áreas administrativas del Estado y a la política y en algunos casos, a una actuación académica que otorga legitimidad. De este modo, el acceso tiene un respaldo claramente político o, al menos, político-judicial.

4.1. Ascensos desde abajo: las carreras en la burocracia judicial

Como afirmábamos antes, en la primera alternativa, el poder judicial aparece como una oportunidad de empleo más o menos fortuita. Habiendo concluido recientemente los estudios secundarios, en algunos casos realizando estudios terciarios o universitarios, los entrevistados se encuentran con la posibilidad de ser empleados del poder judicial. En algunos casos, no existe ninguna relación entre las aspiraciones, los estudios o la vocación declarada, y la función que se desempeña: es un trabajo como cualquier otro. Sirve para obtener ingresos. Y así, mantenerse, financiar sus estudios o formar una familia. En otros casos, se trata de jóvenes estudiantes de abogacía que logran acceder a trabajos de este tipo. Y se inician así, en una carrera profesional que combina la formación universitaria y el empleo judicial.

Marcelo, cuyo padre se había recibido de abogado siendo mayor de 30 años y ejerció tardíamente la profesión, presenta así sus alternativas de formación y trabajo tras finalizar los estudios secundarios:

Marcelo: Tenía que trabajar. La primera herramienta era la docencia primaria, que era una carrera de dos años. Esa carrera me iba a permitir trabajar y generarme los recursos para estudiar después lo que quisiera. Una alternativa que yo también manejaba era seguir la docencia en un profesorado de literatura. Esa era una alternativa. Y el derecho también me gustaba. Entonces dije “bueno, mientras defino, empiezo a trabajar como docente”. Y dio la casualidad que se dio una oportunidad para empezar a trabajar en tribunales en el año 85 [...] Mi viejo tenía un compañero de facultad, que era un amigo,

esos amigos que se hacen en la carrera universitaria. En el año 84 lo nombran juez [y yo]entro a tribunales, me encanta el trabajo y al año siguiente, ya a fines de ese año, empiezo a estudiar derecho.

Susana, cuyos padre era farmacéutico y su madre profesora de piano, vive su acceso al poder judicial como una simple oportunidad laboral:

Yo no era abogada, es decir que a mí los intereses que me movieron para entrar al Poder Judicial era tener 18 años, estar buscando un trabajo que me permitiese a la tarde estudiar o al revés, un trabajo de tarde para que a la mañana pudiese estudiar. No estudiaba derecho, estudiaba Licenciatura en Geografía [y] un compañero, cuando estaba haciendo el ingreso en Filosofía y Letras, me dijo si sabía que en el fuero laboral se tomaba examen de ingreso, que había muchas vacantes”.

Ambos relatos, muestran ilustran sobre un tópico sobre el cual volveremos. Junto con el hecho objetivo – el tipo de acceso al poder judicial – se encuentra una descripción que, si bien es procesada subjetivamente, es compartida por buena parte de las personas entrevistadas: el carácter fortuito de su carrera.

Ahora bien, la mayor parte de los entrevistados (enumerarlos) inició su carrera en la justicia federal– o en distintos poderes judiciales provinciales – como empleado raso, “meritorio” en algunos casos, “pinche” en otros. Es decir, lo que en términos formales se conoce como “auxiliar de séptima”. Algunos estudiaban derecho, pero la mayoría estaba estudiando otras cosas – ingeniería, geografía, magisterio, etc. – y vieron en el poder judicial un ámbito puramente laboral (Poner nombres). Luego, percibiendo la oportunidad de progresar, se vuelcan al estudio del derecho. Tenemos quienes obtienen su título después de los 40 años y ocupando ya puestos administrativos de cierta jerarquía (enumerarlos).

Los contactos personales son la puerta de acceso inicial al empleo judicial. Sea a través de familiares que trabajaban en tribunales y que pudieron hacerlos ingresar (Norberto). O, a través de contactos menos directos: el empleado judicial no “hace entrar” a sus hijos o sobrinos, sino a un amigo de sus hijos o a hijos de amigos (Mariano).En el caso de Daniel, cuyo padre ya era juez, entró en la justicia con apenas 18 años. Veamos como expresa su reflexión sobre el hecho:

Daniel: Yo entré de hecho por mi padre, no tengo que ocultarlo. Pero bueno, era distinto. Ahora si bien es necesario para entrar como empleado algún contacto, es mucho más amplio, hay muchas más posibilidades de entrar para cualquiera. De hecho, acá hemos tomado gente .

Es decir, el “capital social” es la puerta de entrada a los empleos judiciales, como resulta serlo casi para cualquier nicho del mercado de trabajo (Granovetter, 1973). En este último

caso, un operador interno sirve como canal para la circulación de información y oportunidades de empleo. Según este testimonio, la extensión de la red era más restringida en el pasado, lo que tendía a producir el cierre de la “familia judicial” y su reproducción en el tiempo. En tiempos más recientes, esta red se habría hecho más voluminosa y alcanzaría a contactos menos cercanos.

Ahora bien, si vamos a la narrativa de la cual el relato forma parte, vemos otros elementos. A diferencia de quienes vienen de otro origen, Daniel no hace referencia al carácter contingente de su experiencia. Por el contrario, lo enmarca en una decisión planificada. Al mismo tiempo, marca una distancia entre lo que podríamos denominar – parafraseando a Norbert Elías – entre “establecidos” y “marginados”. “Hay muchas más posibilidades de entrar para cualquiera” es al mismo tiempo una descripción, y una figura retórica. En ese sentido, marca una distancia entre un pasado más exclusivo y una actualidad más abierta.

Sin embargo, el juicio de Daniel expresa una regularidad que se manifiesta de manera marcada en los relatos: que la progresión en la carrera suele ir de la mano de redes que se construyen en la propia justicia. Es decir, compañeros de trabajo que recomiendan a un empleado, jefes que progresan y luego promueven a quienes les son más afines, etcétera. Pero generalmente estos mecanismos permiten acceder hasta el cargo de secretario, luego es necesario pasar por un concurso: allí juegan otros factores y aumenta la incertidumbre. Nuevamente, las palabras de Marcelo, son significativas:

Marcelo: El máximo cargo al que vos puedes aspirar como empleado es al cargo de secretario, donde vos llegas por tu propio desempeño. La persona que trabaja con vos, que es el juez, que es el que puede valorar tu laburo diario, al máximo cargo que te puede llevar es al cargo de secretario [...] Se produce una vacante en la cámara buscando a un secretario, necesitaban una característica muy especial, que era una persona que fuera abogada, que tuviera disponibilidad full time. Porque una vez que empezaba ese juicio había que terminarlo, podías tener que trabajar hasta las 3 o 4 de la mañana, fines de semana. O sea, una situación en la que tenías que estar abocado al trabajo 100%. Un secretario que trabajaba en la cámara conocía a la jueza con la que yo trabaja en ese momento, la jueza me recomienda. Vengo a tener una entrevista con el juez que todavía es juez en la cámara federal, que es Horacio Cattani, y me toma. Y ahí vine a federal, año 1992.

La descripción de Marcelo ilustra un proceso más extendido. Se abren vacantes en áreas determinadas de la justicia y los jueces promueven a algunos de sus subordinados a través de redes informales: relaciones directas entre pares, o mediadas por secretarios. Y, en el salto de escalafón, este tipo de movimientos suele operar especialmente en las designaciones como jueces subrogantes. Es decir, cimentan los antecedentes y capacidades para enfrentar una

selección formal fundada en criterios más exhaustivos a los que se les suman exámenes y entrevistas. En estos concursos, hay una fuerte ponderación no solo de los antecedentes sino también de los saberes judiciales. Mariano ilustra bien el proceso:

Me preguntaban cómo iba a ser mi gestión, y como yo tenía tanta experiencia después de 20 años como secretario y toda la vida había trabajado en juzgado federal, tenía una gran ventaja. Porque me preguntaban sobre temas concretos, y hablabamos sobre temas concretos. Cosa que los otros postulantes no tenían esa oportunidad, eran más teóricos..

Este enunciado, puede relacionarse de manera directa con lo que en el apartado anterior denominamos “el recurso a la humildad”. En este relato, se manifiesta en la oposición entre “teoría” y “práctica”, que pone en evidencia un viejo tópico del materialismo histórico que es la división entre trabajo manual y trabajo intelectual. Si tenemos en cuanto lo que nos dice Mariano, es una manera de reafirmarse como “proletario” frente a “La Familia Judicial”.

Este argumento se refuerza, si – cuestionando la existencia real de tal categoría –, vemos como describen el recorrido típico quienes han hecho carrera “adentro” de la justicia. Los jueces que han seguido este camino coinciden en señalar, en consonancia con lo que son y con lo que dicen ver en su entorno, que para llegar a juez la trayectoria típica sigue las siguientes fases: a) una carrera como empleado del poder judicial que b) llevándolos al cargo de secretario los ponga en una situación expectante para c) acceder al cargo de juez. En nuestras entrevistas es común escuchar aquello que relata Marcelo: repiten frases como “hay cierta endogamia en esto de que es muy difícil que alguien que no esté dentro del ámbito de tribunales para acceder al cargo de juez. Aun rindiendo exámenes y concursos”.

Desde hace unos años, el acceso al cargo de juez se define por concurso. Los concursos a los que se accede a este cargo privilegian los saberes teóricos y prácticos que un empleado del poder judicial adquiere a lo largo de los años. Los saberes puramente académicos en el campo del derecho tienen un valor relativo: suman si se tiene experiencia judicial, o bien si hay algún tipo de cercanía con actores del poder judicial que pueden brindar apoyo o padrinazgo. Ya hemos visto el caso de los empleados judiciales que llegan a ser magistrados. Interesa observar el caso de aquellos que se integran al sistema directamente en la cúspide.

4.2. Reconversiones por arriba: saberes académicos y padrinazgos políticos

Hasta los años 80, había dos maneras típicas de llegar a juez: por promoción interna en la carrera judicial, o por padrinazgo político-partidario. En virtud de esta segunda modalidad,

muchos individuos ingresan a la justicia directamente como jueces. Es decir, sin haber pasado por los distintos estamentos del poder judicial. Lo cual, puede llevarnos a conjeturar que lo hacen reconvirtiendo capitales académicos o administrativos. Pero, sobre todo, con un respaldo que es esencialmente político.

Así es el caso de un juez que llega directamente a camarista con cerca de 40 años, sin haberse desempeñado jamás como empleado o funcionario judicial, pero con una extensa trayectoria administrativa y política. En efecto, Emilio Fernández ingresó al ministerio de Trabajo mientras era estudiante de derecho a comienzos de los años '70. Y allí desarrolló su carrera laboral durante casi 15 años, pasando del área administrativa a la jurídica luego de graduarse. En 1983, se acerca al partido radical y se desempeña como funcionario en la secretaría legal y técnica de la presidencia. Para luego, volver al Ministerio de trabajo como subsecretario. Al crearse la Cámara de la Seguridad Social, en la que se reconvirtieron magistrados y especialistas en derecho laboral, se convierte en juez con el respaldo del radicalismo. Sus propias palabras no dan lugar a la ambigüedad:

Emilio: En esa época nos proponía el presidente, a diferencia de lo que fue después de la reforma del 94 que se genera todo un mecanismo con el Consejo de la Magistratura que somete a concursos y demás. Los presidentes elegían, en general hasta la época posterior al presidente Alfonsín, donde hubo algunos casos de jueces que quedaron descolocados por sus actitudes sociales o su desconocimiento. Pero, en general, los presidentes siempre buscaban personas idóneas porque era la responsabilidad del presidente. A mí me propuso el presidente Alfonsín, yo había sido funcionario de él, me conocía, mi especialidad siempre había estado en el área de trabajo y el presidente Alfonsín propone a todos los camaristas cuando crearon esta primera cámara .

Vicente, camarista del mismo fuero, señala que efectivamente la selección política era la regla en el poder judicial. Y que esto generaba responsabilidades políticas claras. Aunque realizó una carrera judicial en su provincia natal, pasando en dos años de un puesto administrativo a secretario y luego a juez en el fuero laboral, llegando más tarde a camarista y ministro de la Corte; Luis Herrero llegó a desempeñarse como juez federal gracias a la intervención del senador de su provincia, Vicente Saadi:

Producto de la forma de integrar los cargos en esa época, en cada sala había representantes del peronismo y del radicalismo. Aquí está Fernández por el radicalismo, yo vengo por el peronismo y el doctor Etala, que era una gloria de la seguridad social, viene por su nombre, por su prestigio como jurista de la seguridad social. Y en las otras salas fue igual.

En estos dos relatos, observamos cierto desapego a la hora de plantear los vínculos entre carrera judicial y política partidaria. Es decir, por un lado, tenemos a las personas que hacen

carrera judicial. Ellos hacen referencia al carácter fortuito de sus ascensos, el cual forma parte del “recurso a la humildad” como manera de exponer las redes informales que los condujeron a la magistratura. Por otro, tenemos a los que vienen desde afuera, que narran directamente sus vínculos con la política y – de un modo más o menos despojado – enfrenta la humildad de aquellos, exponiendo sus méritos en otros terrenos del derecho y sus vínculos con la política.

Claro está que el prestigio académico, la experiencia judicial, e incluso la actuación administrativa o política, tienen un peso importante para la designación como juez. Pero sin la bendición de algún partido político no hay posibilidad de que ese “capital” externo pueda dar acceso a la magistratura.

De hecho, la designación de jueces federales era una atribución directa del presidente: en algunos casos podía negociarse con la oposición, sobre todo por la necesidad de contar con el respaldo del Senado, Como narra Vicente, siguiendo la retórica marcada:

Antes de 1994 había que tener cercanía con el gobierno, lograrla era un arte. El diputado, el senador, el político que proponía un candidato se cuidaba de no proponer a un queso que después lo iba a comprometer a él. Esa era una suerte de filtro.

Sin embargo, más allá de esta forma de presentar las cosas, hay otras donde el patronazgo viene de la propia cúspide judicial. En el caso de Norberto se entremezcla con los ámbitos de consagración académica. Su ejemplo, es ilustrativo de este perfil. Tras graduarse en la Universidad de Buenos Aires, ejerció la profesión en el ámbito privado como abogado de gremios y empresas, al tiempo que se involucraba en asociaciones ecologistas. En efecto, se especializó en el terreno del Derecho Ambiental: hizo carrera docente, publicó artículos especializados, fue consultor de organismos internacionales y luego funcionario del gobierno nacional en su área de especialidad. Cuando en el ámbito de la Corte Suprema se creó una secretaría para atender asuntos ambientales, teniendo una relación académica con el presidente del cuerpo, fue convocado para desempeñar dicho cargo. Sus contactos son básicamente judiciales.

En nuestras entrevistas, también vimos carreras judiciales de tipo burocrático, como las que veíamos en el apartado anterior, pero con fuerte respaldo político interno y externo. La de Luis Herrero es una de ellas, pero hay otras que tienen características análogas. Héctor Magariños pudo ingresar a la justicia a través de una compañera de la facultad de derecho que trabajaba en un juzgado, para luego salir y reingresar gracias a la recomendación del tío de una compañera de trabajo que era juez. Ahora bien, toda la progresión de su carrera va de la mano del profesor Enrique Paixao, con quien se inició en el estudio de la jurisprudencia y en

la docencia universitaria, y a quien acompañó más tarde en la reforma del Código Procesal Penal. Es él quien lo recomienda para una secretaría de la Cámara Federal, luego para una secretaría en la Corte Suprema de Justicia. De allí que sus redes - en parte judiciales, en parte partidarias, en parte académicas, que encadenan a Paixao y Gil Lavedra como principales padrinos - lo llevan a otras áreas del Poder Ejecutivo en carácter de asesor (Ministerio del Interior con Gil Lavedra, Ministerio de Justicia con Arslanián). Finalmente, la cercanía con Arslanián, en el marco de las reformas de la justicia de comienzos de los años 90, la que le permite acceder al cargo de juez de tribunal oral en 1993. Sus contactos son sobre todo político-académicos con proyección judicial.

En síntesis, la combinación de capitales académicos o administrativos y el patronazgo político se observa en los casos de individuos que no desarrollaron carreras en el poder judicial, pero fueron docentes universitarios, algunos con un cierto reconocimiento académico, o bien especialistas en un dominio particular (derecho constitucional, derecho ambiental, derecho laboral). En la mayoría de los casos contaron con el apoyo de figuras destacadas de la justicia o de la política, y los testimonios sugieren que las credenciales académicas no hubieran sido suficientes sin ese apoyo.

Conclusiones

Todos los testimonios recogidos señalan que el acceso al poder judicial está mediado por algún tipo de vínculo personal, sea familiar, universitario o político. Los primeros caracterizan a los ingresos tempranos en cargos inferiores, mientras los últimos están más asociados a un acceso tardío a funciones directamente judiciales, que suele implicar una reconversión (de asesor, funcionario, académico o legislador a juez). Ambos patrones de ingreso se encadenan con modos determinados de progreso en la carrera.

En un caso extremo, pero típico, se llega a juez por una serie de redes específicamente judiciales. Se ingresa en los escalones más bajos del sistema por algún contacto más o menos cercano, luego se va progresando por los contactos que se hacen en la carrera. Los entrevistados insisten sobre el hecho de que la carrera entraña un aprendizaje específico, al tiempo que las evaluaciones que se hacen sobre el rendimiento en los distintos puestos van generando una imagen o una reputación que sirven como cartas de presentación para los ascensos. En general, estos se producen dando saltos de un juzgado a otro, o incluso de un fuero a otro, cuando se producen vacantes que generan oportunidades de promoción. En el otro extremo se encuentran los casos en que, dotados de un cierto capital judicial o

académico, los individuos son promovidos – o directamente designados – en virtud del respaldo directo de figuras políticas relevantes: senadores, gobernadores, ministros. En este caso, la red de consagración político-académica sustituye, o acompaña, a la red de reproducción endogámica.

Al mismo tiempo, pueden establecerse conexiones entre la primera alternativa – la “carrera dentro” y retóricas que evocan el “recurso a la humildad”. Mientras que en la segunda, tenemos narrativas que ponen énfasis en la capacidad política, profesional y académica.

De este modo, si ponemos las dimensiones en su conjunto, podemos ver que el origen social no constituye, necesariamente, un determinante en las carreras de los jueces que hemos entrevistado. Por otro lado, la mayoría comparte un tipo de sociabilidad con fuerte anclaje en lo territorial, lo cual se refuerza si se ven sus rasgos socioeducativos y religiosos. La gran diferencia que encontramos, pasa más por el tipo de carrera que construyen “dentro” y “fuera” del poder judicial. Lo cual va asociado, en alguna medida, a dos tipos de retóricas: “el recurso a la humildad” y la ponderación del “mérito profesional”, que incluye también la sagacidad política.

Bibliografía

Abel, R., Lewis, P. (eds.) (1988), *Lawyers in society*, Berkeley: University of California Press, 3 vol.

Almeida, F. N. R. d. (2010). *A nobreza togada: as elites jurídicas e a política da justiça no Brasil*, Departamento de Ciência Política - Facultad de Filosofía, Letras e Ciências Humanas, Universidad de São Paulo: São Paulo.

Amelang, J. (1984), “Barristers and Judges in Early Modern Barcelona: The Rise of a Legal Elite”, *The American Historical Review*, Vol. 89, N° 5, pp. 1264-1284.

Annus, T. & Tavis, M. (2004), “Judicial Behavior After a Change of Regime: The Effects of Judge and Defendant Characteristics”, *Law & Society Review*, Vol. 38, N° 4, pp. 711-736.

Artis, J. (2004), “Judging the Best Interests of the Child: Judges’ Accounts of the Tender Years Doctrine”, *Law & Society Review*, Vol. 38, N° 4, pp. 769-806.

Badie, B., Birnbaum, P. (1979), *Sociologie de l’Etat*. Paris: Bernard Grasset.

Barrera, L. (2012), *La Corte Suprema en escena: una etnografía del mundo judicial*, Buenos Aires: Siglo XXI.

- Baum, L. (1994), "What Judges Want: Judges' Goals and Judicial Behavior", *Political Research Quarterly*, Vol. 47, N° 3, pp. 749-768.
- Becker, T. (1966), "A Survey Study of Hawaiian Judges: The Effect on Decisions of Judicial Role Variations", *The American Political Science Review*, Vol. 60, N° 3, pp. 677-680.
- Bohoslavsky, E. & Soprano, G. (2010), *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*. Buenos Aires: Prometeo-UNGS.
- Bourdieu, P. (2000), *Poder, derecho y clases sociales*, Bilbao: Desclée de Brower.
- Bourdieu, P. (2012), *Sur l'Etat*, Paris: Seuil.
- Canon, B. (1972), "The Impact of Formal Selection Processes on the Characteristics of Judges – Reconsidered", *Law & Society Review*, Vol. 6, N° 4, pp. 579-594.
- Commaille, J. & Kaluszynski, M. (2007), *La fonction politique de la justice*, Paris: La Découverte.
- Cook, B. (1982), "The Personality and Procreative Behavior of Trial Judges: A Biocultural Perspective", *International Political Science Review*, Vol. 3, No. 1, pp. 51-70.
- De Imaz, J. L. (1964), *Los que mandan*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Devlin, (1976), "Judges and Lawmakers", *The Modern Law Review*, Vol. 39, N° 1, pp. 1-16.
- Díez-Picazo, L. M. (2009), *El oficio de jurista*, Madrid: Siglo XXI.
- Drechsel, R. (1987), "Accountability, Representation and the Communication Behavior of Trial Judges", *The Western Political Quarterly*, Vol. 40, N° 4, pp. 685-702.
- Engelmann, F. (2006), *Sociologia do campo jurídico*. Fabris: Porto Alegre, 2006.
- Faugeron, C. & Jakubowicz, P. (1984), "Les magistrats et la loi penale", *Revue française de sociologie*, Vol. 25, N° 4, pp. 658-683.
- Garapon, A. (2001), *Bien juger. Essai sur le rituel judiciaire*, Paris: Odile Jacob.
- Gibson, J. (1976), "Judges' Role Orientations, Attitudes, and Decisions: An Interactive Model", *The American Political Science Review*, Vol. 72, N° 3, pp. 911-924.
- Giménez Beliveau, V., Irrazabal, G. y Ortiz, G. (2013), "Católicos" en F. Mallimaci, *Atlas de las creencias religiosas en la Argentina*, Buenos Aires: Biblos, pp. 91-110
- Granovetter, M. (1973), Mark, "The strength of weak ties", *American journal of sociology*,

vol. 78, N° 6, pp. 1360-80.

Grossman, J. (1966), "Social Backgrounds and Judicial Decision-Making", *Harvard Law Review*, Vol. 79, N° pp. 1551-1564.

Grossman, J. (1967), "Social Backgrounds and Judicial Decisions: Notes for a Theory", *The Journal of Politics*, Vol. 29, N° 2, pp. 334-351.

Gruhl, J., Spohn, C. & Welch, S. (1981), "Women as Policymakers: The Case of Trial Judges", *American Journal of Political Science*, Vol. 25, N° 2, pp. 308-322.

Guemureman, S. (2010), *La cartografía moral de las prácticas judiciales en los Tribunales de menores*, Buenos Aires: Ediciones del Puerto.

Heinz, J. & Manikas, P. (1976), "Networks among Elites in a Local Criminal Justice System", *Law & Society Review*, Vol. 26, N° 4, pp. 831-861.

Jaros, D. & Canon, B. (1971), "Dissent on State Supreme Courts: The Differential Significance of Characteristics of Judges", *Midwest Journal of Political Science*, Vol. 15, N° 2, pp. 322-346.

Jay, S. (1994), "Servants of Monarchs and Lords: The Advisory Role of Early English Judges", *The American Journal of Legal History*, Vol. 38, N° 2, pp. 117-196

Kerruish, V. (1991), *Jurisprudence as ideology*, London: Routledge.

Levasseur, A. (2002), "Legitimacy of Judges", *The American Journal of Comparative Law*, Vol. 50, Supplement: American Law in a Time of Global Interdependence: U. S. National Reports to the 16th International Congress of Comparative Law, pp. 43-85.

Mallimaci, F. (2015), *El mito de la Argentina Laica. Catolicismo, política y Estado*, Buenos Aires: Capital Intelectual.

Martin, E. (1936), "The Selection of Judges in Chicago, and the Role of the Local Bar Therein", *The American Political Science Review*, Vol. 30, N° 2, pp. 315-323.

McIlwan, C. H. (1913), "The Tenure of English Judges", *American Political Science Review*, Vol. 7, N° 2, pp. 217-229.

Muñoz-Pérez, F. & Tribalat, M. 1993), "Perspectives de carrière et évolution du corps des magistrats, 1990-2030", *Population (French Edition)*, Vol. 48, N° 1, pp. 27-62.

Nobles, R. & Schiff, D. (2006), *A Sociology of Jurisprudence*, Oxford: Hart Publishers.

Pérez Perdomo, R. (2006), *Latin American lawyers. A historical introduction*, California: Stanford University Press.

Philips, S. (1998), *Ideology in the Language of Judges: How Judges Practice Law, Politics and Courtroom Control*, New York: Oxford University Press.

Rowland, C. K. & Carp, R. (1983), "The Relative Effects of Maturation, Time Period, and Appointing President on District Judges' Policy Choices: A Cohort Analysis", *Political Behavior*, Vol. 5, N° 1, pp. 109-133.

Rubin Blanshei, S. (2010), *Politics and Justice in Late Medieval Bologna*, Ledin: Brill.

Schram, G. (1973), "The Recruitment of Judges for the West German Federal Courts", *The American Journal of Comparative Law*, Vol. 21, N° 4, pp. 691-711.

Sherwin, E. (2003), "Judges as Rulemakers", *The University of Chicago Law Review*, Vol. 73, N° 3, pp. 919-931.

Slotnick, E. (1983), "Federal Trial and Appellate Judges: How Do They Differ?", *The Western Political Quarterly*, Vol. 36, N° 4, pp. 570-578.

Thomas, W. I & Znaniecki, F. (1918), *El campesino polaco en Europa y en América*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, 2006.

Turner, R (1976), "The Judges of King John: Their Background and Training", *Speculum*, Vol. 51, N° 3, pp. 447-461.

Uhlman, T. (1977), "Race, Recruitment, and Representation: Background Differences between Black and White Trial Court Judges", *The Western Political Quarterly*, Vol. 30, N° 4, pp. 457-470.

Uhlman, T. (1978), "Black Elite Decision Making: The Case of Trial Judges", *American Journal of Political Science*, Vol. 22, N° 4, pp. 884-895.

Vasilachis de Gialdino, I. (1986), *Las condiciones de trabajo*, Buenos Aires: Abeledo Perrot.

Welch, S., Combs, M. & Gruhl, J. (1988), "Do Black Judges Make a Difference?", *American Journal of Political Science*, Vol. 32, N° 1, pp. 126-136.